ACTA NUMERO CERO UNO (Nº 01)

En el municipio de Gachantivá, comprensión Notarial del Círculo de Villa de Leyva, Departamento de Boyacá, República de Colombia a primero (01) del mes de enero de dos mil veinte (2020), ante mí **LILIA ESMERALDA MUÑOZ VARGAS,** Notaria Única del Círculo de Villa de Leyva, Boyacá, se presentó el señor **PEDRO ALONSO AGUILLÓN PUENTES**, mayor de edad, de profesión: abogado, de estado civil soltero con unión marital de hecho identificado con la cédula de ciudadanía número **4.121.592** expedida en Gachantivá, Boyacá, a quien yo la suscrita Notaria identifiqué personalmente y en legal forma y manifestó:

Que comparece ante la suscrita Notaria Única de Villa de Leyva, Boyacá, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ),** elegido por voto popular para el período **2020-2023,** conforme consta en la Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil (E-27) de fecha 28 de octubre de 2019, suscrita por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal.

Acto seguido, la suscrita Notaria Única del Círculo de Villa de Leyva, procedió a tomarle el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, previas las formalidades de los Códigos Penal, Procedimiento Penal y artículo 94 de la ley 136 de 1994, a lo cual MANIFESTÓ "SÍ JURO ANTE DIOS Y PROMETO AL PUEBLO, CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ-BOYACÁ", y la Notaria manifestó: "SI ASÍ LO HICIERES, DIOS Y LA PATRIA OS PREMIEN, Y SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN".

El Posesionado PEDRO ALONSO AGUILLON PUENTES presentó los siguientes documentos:

1.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía;

2.- Fotocopia de la Libreta militar;

3.- Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública);

4.- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas relacionada con el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge o compañera permanente y el de los hijos no emancipados;

5.- Fotocopia autenticada de la Credencial E-27 donde lo acredita como alcalde electo de conformidad por el Municipio de Gachantivá-Boyacá, para el período 2020 al 2023;

6.- Certificado de la Escuela Superior de Administración Pública en el que se da constancia que participó en el Seminario de Inducción de alcaldes y gobernadores;

7.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional;

Notaría Única de Villa de Leyva-Boyacá
Notaria: Lilia Esmeralda Muñoz Vargas.
Dirección: Calle 10 No. 8-13 Locales 2 y 3
Celulares: 310-2435225 310-8681783
Email: unicavilladeleyva@supernotariado.gov.co
notariavilladeleyva@gmail.com

8.-Certificado Especial de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación;

9.- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde hace constar que no figura reportado;

10.- Certificado de afiliación de la EPS;

11.- Certificado como aportante a pensión;

12.- Declaración extraproceso de No existencia de procesos de alimentos y de NO encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e Incompatibilidades para desempeñar el cargo de ALCALDE MUNICIPAL ELECTO;

13.- Certificado expedido por la Personería Municipal de Inexistencia de antecedentes en los últimos cinco (5) años.

14.- Declaración de bienes y rentas en el formato adoptado por el Departamento de la Función Pública a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP;

15.- Certificado de aptitud laboral

Se deja constancia que se posesiona al suscrito ALCALDE PEDRO ALONSO AGUILLÓN PUENTES, por insistencia del mismo, en caso de que ésta diligencia sea impugnada ante autoridad competente (artículo 6° Decreto 960 de 1970).

Se firma por quienes en ella intervenimos, una vez leída y aprobada, hoy primero (01) de enero de dos mil veinte (2020).

El Posesionado,

PEDRO ALONSO AGUILLÓN PUENTES
C.C. N° 4121592

Quien Posesiona,

LILIA ESMERALDA MUÑOZ VARGAS
Notaria Única del Círculo de Villa de Leyva-Boyacá

Notaría Única de Villa de Leyva-Boyacá
Notaria: Lilia Esmeralda Muñoz Vargas.
Dirección: Calle 10 No. 8-13 Locales 2 y 3
Celulares: 310-2435225 310-8681783
Email: unicavilladeleyva@supernotariado.gov.co
notariavilladeleyva@gmail.com

MinJusticia
PROSPERIDAD PARA TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.121.592**

AGUILLON PUENTES

APELLIDOS

PEDRO ALONSO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-1972**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-1990 GACHANTIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0713900-00252390-M-0004121592-20100825 0023583861A 2 30102547

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **PEDRO ALONSO AGUILLON PUENTES** con C.C. **4121592** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **GACHANTIVA - BOYACA**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en GACHANTIVA (BOYACA), el lunes 28 de octubre del 2019.

ALFONSO JAVIER MOJICA SALAZAR

MAGDA [illegible] CELIS

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

LUZ ESTELLA DALLOS TRIANA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA